

CONDICIONES BÁSICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO 4X4. EXPEDIENTE 2014/PCD-GEN-MCP/000074

Pamplona, abril de 2014

Breve descripción	Suministro de un vehículo todoterreno 4x4 (pick-up)
CPV	34113200-Vehículos todo terreno
Valor estimado	32.000,00 € IVA excluido
Solvencia económica	Informe de entidad financiera sobre la adecuada situación económica y financiera de la empresa y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
Solvencia técnica	Certificados expedidos por dos clientes a los que el licitador haya realizado en los tres últimos años el suministro de un vehículo todoterreno de importe similar al del objeto del contrato, detallando la fecha e importe.
Plazo fin recepción ofertas	A las 14 horas del día 16 de mayo de 2014
Garantía definitiva	4% del importe de adjudicación
Contacto	contratacion@mcp.es

1. OBJETO

Es objeto del contrato con Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A. (en adelante SCPSA) la contratación del suministro de un vehículo todoterreno 4x4 (pick-up) de acuerdo a las características técnicas que se indican en el Anexo III.

2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende a 32.000 euros IVA excluido. No será admitida ninguna proposición que supere dicho importe.

Se considerarán incluidos en el precio ofertado todos los gastos e impuestos, excepto el IVA, de modo que el vehículo se entregue en el lugar indicado por SCPSA, puesto en carretera, a falta únicamente del seguro.

3. IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

El órgano de contratación es la Directora del Área de Residuos y la Unidad Gestora estará formada por:

- El Jefe de vertido del CTRU de Góngora
- Una letrada
- Una economista
- Un técnico de Compras

4. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos (LFC) se utilizará el Procedimiento Abierto sin publicidad comunitaria recayendo la adjudicación en el licitador que haga la proposición más ventajosa de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 7 y sin perjuicio del derecho de SCPSA a declararlo desierto.

El anuncio de licitación se publicará en el Portal de Contratación de Navarra (www.navarra.es) y en la Sede Electrónica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona <https://sedeelectronica.mcp.es/>

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las empresas que deseen participar en el procedimiento presentarán sus ofertas antes de las 14,00 horas del día 16 de mayo de 2014 en el Registro General de MCP, calle General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) de las 8:00 a las 14:00 horas.

Podrán enviarse proposiciones a través de Oficinas de Correos, dentro del plazo establecido, en cuyo caso el interesado deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío, remitiendo en el mismo día, por correo electrónico: mcp@mcp.es, o Fax 948423230, el resguardo correspondiente. No obstante, transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre el contenido del contrato en el email: contratacion@mcp.es. Las contestaciones serán enviadas al interesado directamente y publicadas en el Portal de Contratación de Navarra si se consideran de interés.

Las ofertas de los licitadores tendrán un plazo de vigencia de tres meses, contados desde el final del plazo de presentación de éstas.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se admitirá la presentación de un máximo de 3 variantes o alternativas. La infracción de esta condición supondrá la exclusión de todas las ofertas presentadas.

Las solicitudes se presentarán en tres sobres cerrados en los que figurará la siguiente leyenda: "Vehículo todoterreno 4x4. Expediente 2014/PCD-GEN-MCP/000074" y los datos del licitador (nombre, dirección, e-mail, teléfono) así como el título de cada sobre, que será, respectivamente:

SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
SOBRE 2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
SOBRE 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

SOBRE 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. CONTENDRÁ

a) **Declaración responsable.**

Conforme al Anexo I y firmada por persona debidamente apoderada. Caso de ser empresas que concurren conjuntamente la declaración responsable deberá ser por cada una de las empresas.

b) Si se trata de **empresas que concurren conjuntamente**, deberá presentarse la documentación prevista en el art. 10.2 de la LFC.

SOBRE 2 - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. CONTENDRÁ

- Información detallada relativa a los aspectos valorables indicados en el apartado 7 “Oferta Técnica”.

No se valorará ningún atributo, aspecto técnico o mejora que no esté claramente diferenciado y detallado en la oferta, es decir no se tendrá en cuenta la información contenida en catálogos, folletos publicitarios, etc. aportados por el licitante.

- Garantía: plazo expresado en años y contingencias cubiertas.

SOBRE 3 - PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Conforme al Anexo II y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurren conjuntamente, la proposición económica será única a nombre de todas las empresas.

La inclusión de cualquier referencia al importe de la oferta económica en los sobres 1 ó 2 dará lugar a la exclusión de la empresa en esta licitación.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a dos decimales. En caso de empate entre dos o más ofertas se estará a lo dispuesto en el art. 51.3 de la LFC.

Oferta Económica: hasta 60 puntos

La proposición económica más baja obtendrá 60 puntos, aplicándose a las restantes una reducción de puntos en la misma proporción en que superen a dicha propuesta.

$$\text{Valoración} = 60 \times (2 - (\text{Oferta económica a valorar} / \text{Oferta económica más baja}))$$

Oferta Técnica: hasta 40 puntos

Seguridad	hasta 8 puntos
- Control de tracción y estabilidad	
- Airbags complementarios	
- Prestaciones sistema de frenado	
- Elementos colapsables	
- Barras anti-vuelco	
- Puntuación EuroNcap, IIHS, ANCAP	

Aspectos medioambientales..... <ul style="list-style-type: none"> - Consumo de combustible - Emisiones CO2 - Emisión de Ruido dB(A) - Homologación Euro 4 - Utilización de materiales reciclados - Porcentaje reciclable de componentes empleados 	hasta 8 puntos
Prestaciones motor/dirección/chasis <ul style="list-style-type: none"> - Potencia y cilindrada - Par máximo - Sistema de inyección - Control dinámico de estabilidad (ESP) - Suspensión regulable - Capacidad de carga - Radio de giro 	hasta 7 puntos
Prestaciones 4x4 <ul style="list-style-type: none"> - Pendientes máximas superables - Sistema de tracción - Características de la Reductora - Características de los diferenciales 	hasta 7 puntos
Confort <ul style="list-style-type: none"> - Comodidad de las plazas - Características espejos retrovisores - Volante regulable - Climatizador 	hasta 5 puntos
Garantía: duración <ul style="list-style-type: none"> - 3 años: 1,5 Ptos - 4 años: 3 Ptos - 5 años: 5 Ptos 	hasta 5 puntos

8. OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando el importe ofertado sea inferior en 30 puntos porcentuales al valor estimado del contrato, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la LFC respecto al procedimiento y consideraciones a seguir para resolver la admisibilidad o rechazo de dicha oferta.

9. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá, en acto interno, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres 1 y 2.

Si la Unidad Gestora observara que la documentación fuera incompleta u ofreciese alguna duda, podrá conceder un plazo de entre 5 y 10 días naturales para que el licitador lo subsane. Si la

documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, se rechazará la proposición.

La Unidad Gestora podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

10. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

La Unidad Gestora, en acto público a celebrar en el lugar y día que se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres 1 y 2 indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión.

A continuación, se procederá a la apertura del sobre 3 dándose lectura a las proposiciones económicas formuladas en ellos, levantando el Acta correspondiente con la propuesta de adjudicación.

En el plazo máximo de siete días desde la notificación de la propuesta de adjudicación, el licitador propuesto deberá presentar los siguientes documentos:

a. Documentación acreditativa de la personalidad:

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.
- Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.
- De conformidad con el D.F. 174/2004, por el que se regula el Registro de Licitadores de la Comunidad Foral, podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro expedido por su encargado, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.

b. Obligaciones tributarias

- Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

c. Certificado expedido por la seguridad social

Acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

d. Solvencia económica

Informe de entidad financiera sobre la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución del presente contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, a presentar únicamente por el adjudicatario.

e. Solvencia técnica:

Certificados expedidos por dos clientes a los que el licitador haya realizado en los tres últimos años el suministro de un vehículo todoterreno de importe similar al del objeto del contrato, detallando la fecha e importe.

Conforme al artículo 15 de la LFC, los licitadores podrán basarse en la solvencia de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades se podrán tener en cuenta las sociedades pertenecientes al grupo, siempre y cuando aquéllas acrediten que tienen efectivamente a su disposición los medios, pertenecientes a dichas sociedades, necesarios para la ejecución de los contratos.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, el licitador deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Asimismo deberá acreditar, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 13 y 14, que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5 por 100 del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

11. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

Transcurridos los 10 días naturales de suspensión desde la notificación de la adjudicación, y en el plazo máximo de 15 días naturales se formalizará el contrato previa presentación por el adjudicatario de la documentación que se indica a continuación:

a. Seguro de responsabilidad civil

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceros, incluyendo a MCP y a SCPSA, como consecuencia de la realización de los suministros objeto de este contrato.

A este respecto deberá presentar un certificado de la compañía aseguradora que acredite la vigencia de dicha póliza y de estar al corriente de pago, con una cobertura mínima de 600.000 € por siniestro, incluyendo la Responsabilidad Civil Patronal con un sublímite mínimo de 150.000 €.

La responsabilidad del suministrador en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito con su compañía de seguros.

El Adjudicatario igualmente contratará y mantendrá en vigor y al corriente de pago cuantos seguros sean necesarios para el desarrollo de su actividad y para el suministro de los productos o servicios objeto de este contrato.

b. Garantía definitiva:

4% del importe de adjudicación del contrato.

Esta garantía podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 95 de la LFC y responderá de las obligaciones que para el contratista se derivan de este contrato, incluidas las penalizaciones en que pudiera incurrir por demora en las entregas o cualesquiera otros incumplimientos.

c. Prevención:

Antes de la formalización del contrato el adjudicatario contactará con el Servicio de Prevención de SCPSA (948423216) para concretar los mecanismos para el cumplimiento del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero.

12. LUGAR DE ENTREGA

El adjudicatario entregará el vehículo, junto con toda la documentación en el lugar indicado por SCPSA.

13. PLAZO DE ENTREGA Y DE GARANTÍA

El plazo máximo de entrega será de 120 días naturales contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

El período de garantía total será, al menos de dos años, contados a partir de la recepción del vehículo.

14. RIESGO Y VENTURA

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y serán por cuenta de éste las pérdidas, averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de su aseguramiento por el interesado.

15. DAÑOS Y PERJUICIOS

Serán imputables al adjudicatario los daños y perjuicios que se causen con motivo de la ejecución de este contrato, con excepción de los que sean consecuencia de una orden inmediata y directa de SCPSA.

16. SUBCONTRATACIÓN

El contrato deberá ser ejecutado directamente por el adjudicatario, sin que éste pueda concertar con terceros la realización parcial del mismo, salvo que SCPSA lo autorice expresamente con carácter previo y por escrito.

En este caso, los subcontratistas no podrán estar incurso en causa de exclusión para contratar con la administración y deberán reunir los mismos requisitos de solvencia económica y técnica exigidos al adjudicatario.

El adjudicatario será el único responsable del correcto cumplimiento del contrato ante SCPSA, siendo el único obligado ante los subcontratistas.

17. PENALIDADES POR DEMORA EN EL SUMINISTRO

Tomando como base la fecha de entrega exigida en el punto 13 se establece una penalización de 50 €/día natural de retraso.

Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante deducción del pago pendiente al contratista, así como de las garantías en los casos en que excedieran del importe de aquellos.

La imposición de estas penalidades no excluye la eventual indemnización a SCPSA como consecuencia de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la demora culpable del contratista.

18. FACTURACIÓN Y PAGO

El adjudicatario emitirá factura una vez realizada la entrega del vehículo. El pago se efectuará a 40 días.

La factura deberá contemplar únicamente el suministro correspondiente al presente contrato y deberá indicar el número de expediente 2014/PCD-GEN-MCP/000074.

19. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Este contrato podrá ser objeto de resolución cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, salvo que se acuerde la continuación del contrato con sus herederos o sucesores. En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de la empresa se entenderá subrogada en los derechos y deberes del contratista la entidad resultante o beneficiaria siempre que conserve la solvencia requerida para la formalización del contrato.
- b) La declaración de insolvencia en cualquier procedimiento y, en caso de concurso, la apertura de la fase de liquidación, salvo que, en este último caso, el contratista preste las garantías suficientes a juicio de SCPSA para la ejecución del mismo.
- c) El mutuo acuerdo entre SCPSA y el contratista, siempre que no concurra otra causa de resolución imputable al contratista y razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.
- d) La falta de ejecución en plazo cuando éste tenga carácter esencial.
- e) Cuando las penalidades por demora alcancen el 20 por 100 del importe del contrato.
- f) La falta de formalización del contrato en el plazo establecido.
- g) El incumplimiento de los requerimientos de carácter social o medioambiental para la ejecución del contrato.
- h) El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales.

El contrato se resolverá automáticamente cuando las modificaciones en el mismo, aunque fueran sucesivas, impliquen aislada o conjuntamente alteraciones en el precio en cuantía superior, en más o en menos, al 20 por 100 del precio de adjudicación con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el caso de que el contrato se resolviera por culpa del adjudicatario, aparte de la pérdida de la fianza, SCPSA podrá pedir la indemnización de todos los daños y perjuicios.

20. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cuando la resolución del contrato obedezca a mutuo acuerdo los derechos de las partes se acomodarán a lo estipulado.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, éste deberá indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a SCPSA, lo que se determinará en resolución motivada atendiendo a la existencia, entre otros factores, de un retraso en la inversión proyectada o en la prestación del servicio a terceros o al público en general y los mayores gastos que se imputen a los fondos públicos. Cuando se hayan constituido garantías para el cumplimiento de obligaciones, éstas serán incautadas en la cuantía necesaria para cubrir los daños y perjuicios que se hayan acreditado. Si éstas resultasen insuficientes SCPSA podrá detraer los importes correspondientes de las cantidades de pago pendientes al contratista.

21. JURISDICCIÓN Y RECURSOS

Contra los actos que se aprueben en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Libro III de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, cuando concurren los requisitos establecidos en el mismo, o el recurso ante el Presidente de la Mancomunidad regulado en el artículo 4 del Reglamento de relaciones entre Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y Servicios de la Comarca de Pamplona.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyos acuerdos podrán ser recurridos ante el Presidente de la Mancomunidad, mediante el recurso citado en el apartado anterior o, directamente ante la jurisdicción civil, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Contratos del Sector Público.

22. INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

Los datos facilitados se recogen y tratan en ficheros responsabilidad de SCPSA, con la única finalidad del mantenimiento de la relación contractual derivada de la adjudicación de este contrato. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al

tratamiento de sus datos, dirigiendo un escrito al “Registro” de SCPSA, sito en la calle Gral. Chinchilla, 7 31002-Pamplona, en el e-mail mcp@mcp.es, o en la sede electrónica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona <https://sedeelectronica.mcp.es>, manifestando su petición al efecto.

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre:

NIF:

en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

E-mail para notificaciones:

enterado de las condiciones básicas para la contratación del suministro de un “Vehículo todoterreno 4x4. Expediente 2014/PCD-GEN-MCP/000074”

DECLARA

Que reúne las condiciones para contratar exigidas en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y en el presente Condicionado.

Que cumple con lo establecido en el art. 38.1 de la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Que cumple los criterios de solvencia económica y técnica exigidos en el condicionado.

_____ a ___ de _____ de 2014

Firma _____

ANEXO II. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Nombre:

NIF:

en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

E-mail para notificaciones:

Tel. de contacto

enterado de las condiciones básicas para la contratación del suministro de un “Vehículo todoterreno 4x4. Expediente 2014/PCD-GEN-MCP/000074” se compromete a su suministro de acuerdo al condicionado, a su oferta y a lo establecido en el contrato, al siguiente precio IVA excluido:

Modelo	Precio € IVA excluido

_____ a ___ de _____ de 2014

Firma _____

ANEXO III. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

NO SE RECEPCIONARÁ NINGÚN VEHÍCULO QUE NO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS A CONTINUACIÓN

Motor

Diesel

Potencia CV \geq 130

Emisiones según normativa vigente

Carrocería

Modelo tipo "pick up" con cabina doble

4 puertas

Plazas 5

Zona trasera cubierta con capota de lona cuadrada

Peldaños laterales y traseros en zonas de acceso

Color y logotipos según imagen corporativa Anexo IV

Dimensiones y pesos

MMA hasta 3.100 k

Longitud total máxima, sin rueda repuesto 5.300 mm

Anchura total máxima, sin espejos laterales 2.000 mm

Tracción/prestaciones

Grupo todo terreno 4x4

Reductora, para pasar de 4H a 4L

Tracción 4x4 permanente automática o desconectable a 4x2

Bloqueo mecánico del diferencial central automático o manual

Control de tracción y de estabilidad

Ángulo de ataque \geq 30°

Ángulo de salida \geq 25°

Ángulo ventral \leq 160°

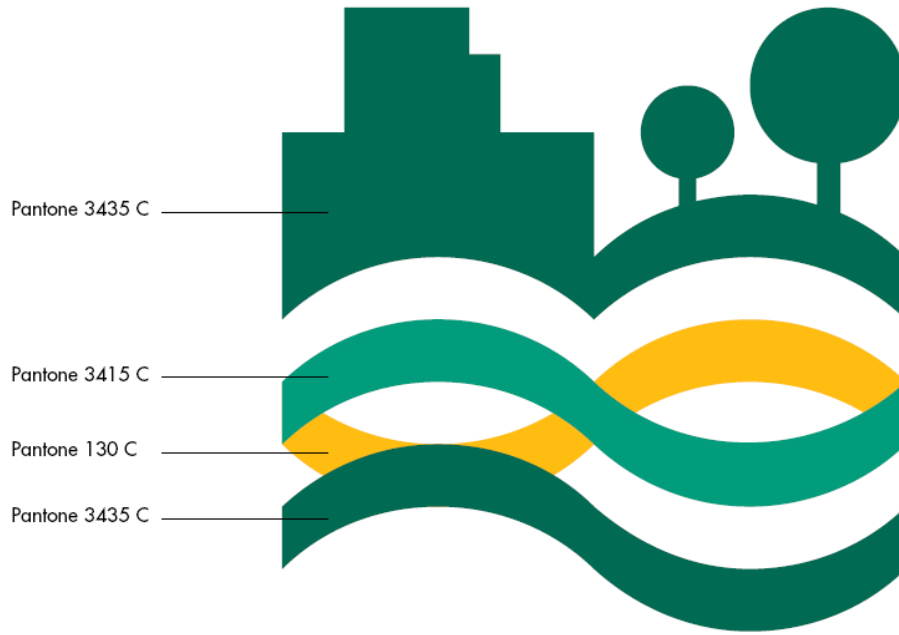
Equipamiento específico

Ruedas especialmente indicadas para barro y nieve, homologadas
Gancho remolque mixto, de anillo y perno; con dos conexiones eléctricas, una de 13 polos y otra de 7 polos
Faros antiniebla encastrados o debidamente protegidos
Radar de proximidad trasero
Avisador acústico de marcha atrás de potencia de pitado variable, de +10 db(A) sobre ruido de fondo
Faldillas colgando del guardabarros para evitar ensuciamiento por salpicaduras en ruedas delanteras y traseras
Bluetooth, con traspaso de agenda del teléfono y pantalla tipo Parrot CK3100 o similar

Otro equipamiento

Dirección asistida
Volante regulable en altura
Aire acondicionado o climatizador
Airbag conductor y acompañante
Frenos con ABS
Elevavinas eléctricos
Cierre centralizado
Radio CD
2 Chalecos reflectantes homologados
2 Triángulos de señalización homologados
Extintor tipo 13 A/55 B incluso soporte adecuado
Alfombrillas de goma
Juego de cadenas
Juego de luces de repuesto
Rueda de repuesto idéntica a las de servicio y gato

ANEXO IV. IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS



1.3

Aplicaciones. Identificación de vehículos

1 DE MARZO DE 2011

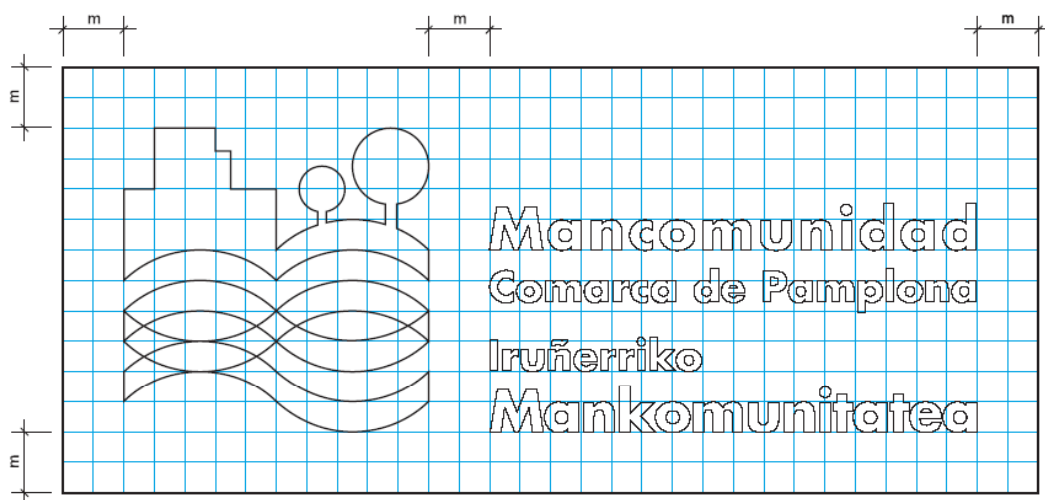
El logotipo
Construcción gráfica

Todos los vehículos de la Mancomunidad llevarán el logotipo en las puertas delanteras, y en las puertas de la cabina para los camiones.

El logotipo se compone sobre una retícula de módulo = m.

Tipografía: Futura Bold

Ningún otro elemento debe componerse dentro de esta retícula, ni del área perimetral de anchura = m.



Aplicaciones. Identificación de vehículos

1 DE MARZO DE 2011

Los vehículos que por diferentes características no permiten estampar la parte trasera como: camionetas con ventanas, camiones con remolque de poca altura, etc. llevarán las bandas del logotipo en la puerta.

Las bandas que componen el logotipo se colocan a todo lo ancho de la puerta con una inclinación de 15°, además del logotipo completo, colocado según la norma, manteniendo el área de respeto.

Identificación de puertas

Pautas de composición

Colores corporativos de pintura RAL:

6004

6029

1033

6017

Colores corporativos para rotulación en vinilo:

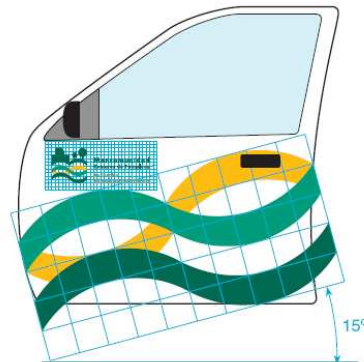
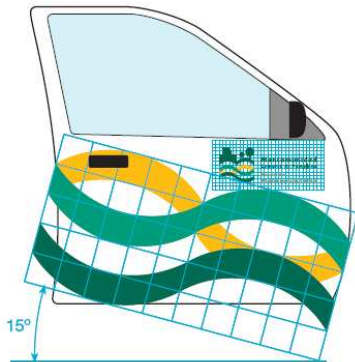
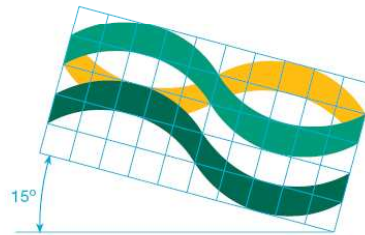
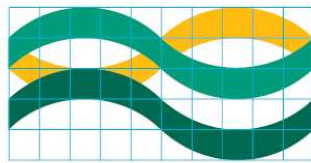
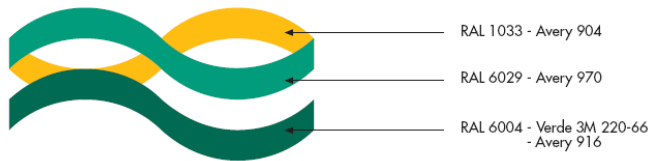
Avery 916
Verde 3 M 220-66

Avery 970

Avery 904

Avery 970

Blanco estandar
Casa ICI (antes Valentine)
Ref: 601 (P488-6MY)
o similar



5.4

